

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2020

Caso: 76001-31-006-2018-00364-00

AUDIENCIA PÚBLICA

Inicio de la audiencia: 9:06 am del 22 de septiembre de 2020

Fin de la audiencia: 10:33 am del 22 de septiembre de 2020

PROCESO: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: MARIA FERNANDA SALAZAR TAFUR

DEMANDADO: JAIME TARCISIO CANO QUINTERO

INTERVINIENTES:

JUEZ JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

APODERADA DTE: CLARA ALICIA DELGADO BRAVO

APODERADA DDO: DRA. ANDREA ELIZABETH CARDENAS CORTES

APODERADO ACREEDOR: DR. FLAVIO PRADA FLOREZ

ETAPAS:

A- INVENTARIOS Y AVALUOS

B- OBJECION AL INVENTARIO

La parte demandante objetó el inventario de la parte demandada, para que se excluyan la partida 6 del activo y las partidas 9, 10 y 11 del pasivo, así como los pasivos presentados por el acreedor señor Jorge Arturo Gaviria.

Decreto de Pruebas:

PARTE DEMANDANTE

1. TENER como pruebas los documentos a los que se hizo referencia en la intervención la apoderada judicial de la parte demandante, que se solicita sean digitalizados y remitidos al correo del Juzgado.
2. DECRETAR la declaración de Jorge Arturo Gaviria Trujillo el cual exhibirá pasaporte, y declaraciones de renta de los años 2015, 2016 y 2017, así como los

documentos que sirvieron de soporte de la forma como se entregó el dinero de los préstamos al señor Tarsicio.

3. DECRETAR la declaración del doctor Flavio Prada Flores, la Dra. Andrea Elizabeth Cárdenas Cortes y el señor Carlos Augusto Cruz Trujillo.
4. DECRETAR el interrogatorio del señor Jaime Tarsicio Cano Quintero, donde debe exhibir el pasaporte y las declaraciones de renta del 2014, 2015 y 2016 y los documentos que acrediten los dineros provenientes del señor Jorge Arturo Gaviria.
5. OFICIAR a la administración del edificio ubicado en la carrera 8 No. 65-73 de Bogotá a fin de que informen quién reside en el apartamento 303 desde el 9 de octubre de 2017.
6. OFICIAR a la DIAN con el fin de que remitan las declaraciones de renta del demandado de los años 2015 a 2017.
7. OFICIAR a Migración Colombia para que remitan los movimientos migratorios del señor Jorge Arturo Gaviria Trujillo y Jaime Tarsicio Cano Quintero.
8. EXPEDIR carta rogatoria al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que se remitan los extractos de cuenta mensual para el 2015, 2016 y 2017, respecto al préstamo del Banco Finlandia.
9. ABSTENERSE de solicitar a la Dian las declaraciones de renta del señor Jorge Arturo Gaviria Trujillo, pues ello se le está requiriendo para que exhiba esos documentos en su declaración.

ACREEDOR

1. DECRETAR el interrogatorio de la señora María Fernanda Salazar Tafur.
2. DECRETAR la declaración de la Dra. Clara Alicia Delgado Bravo.

PRUEBA DE OFICIO

OFICIAR al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, así como al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva a fin de que remitan con destino a este Despacho certificación de los procesos 2017-0469 y 2017-0332, que de contar con liquidación del crédito, remitirán copia de la providencia que así lo disponga informando acerca de su firmeza.

Se programa fecha para continuar la presente audiencia en que se practicarán las pruebas aquí decretadas para el día 18 de noviembre de 2020 a las 8:30 a.m.

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

758c397df8c42bf8518554d61e65972665626ab565f1bc7d5377d9002ae2cc0

Documento generado en 22/09/2020 03:43:01 p.m.